

**AUDITORÍA DE HALLAZGOS AL INFORME DE AUDITORÍA
GUBERNAMENTAL MINISTERIO DE TRANSPORTE VIGENCIA 2013**

DOCENTE: JUAN CARLOS HERNANDEZ

PRESENTADO POR:

YULI PAOLA BADILLO

VIRGINIA GALEANO GALLEGOS

MARCELA HERNANDEZ ALFONSO

CORPORACION UNIFICADA NACIONAL CUN

ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

CONTADURÍA PÚBLICA

BOGOTÁ, 2015

**AUDITORÍA DE HALLAZGOS AL INFORME DE AUDITORÍA
GUBERNAMENTAL MINISTERIO DE TRANSPORTE VIGENCIA 2013**

OPCIÓN DE GRADO III

DOCENTE: JUAN CARLOS HERNANDEZ

PRESENTADO POR:

YULI PAOLA BADILLO

VIRGINIA GALEANO GALLEGOS

MARCELA HERNANDEZ ALFONSO

CORPORACION UNIFICADA NACIONAL CUN

ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

CONTADURÍA PÚBLICA

BOGOTÁ, 2015

AGRADECIMIENTOS.

Queremos agradecer a Dios por permitirnos estar vivos luchando por un sueño, a nuestros padres porque con su ayuda y motivación hemos podido sacar adelante esta carrera, a nuestros hijos por ser la motivación e impulso que necesitamos para luchar cada día y ser ejemplo para el futuro de ellos.

A nuestros maestros de carrera gracias por su tiempo y dedicación, con sus conocimientos aportaron para que nos hiciéramos unas profesionales.

A nuestros compañeros de carrera que de una u otra forma estuvieron ahí apoyándonos en las buenas y en las no tan buenas, dándonos una voz de aliento.

Al profesor Juan Carlos Hernández por estar apoyándonos para que este trabajo saliera de la mejor manera.

TABLA DE CONTENIDO

<u>INTRODUCCIÓN</u>	7
<u>1. JUSTIFICACIÓN</u>	8
<u>2. OBJETIVOS</u>	10
<u>2.1. OBJETIVO GENERAL</u>	10
<u>3. CONOCIMIENTO DE LA ENTIDAD.</u>	10
<u>3.1. MINISTERIO DE TRANSPORTE.</u>	11
<u>3.2. ENTIDADES ADSCRITAS</u>	11
<u>3.3. FUNCIONES</u>	12
<u>3.4. ENTES DE CONTROL EXTERNO</u>	14
o <u>Control Fiscal</u>	14
o <u>Control Disciplinario</u>	14
o <u>Control Penal</u>	14
o <u>Control Político</u>	15
<u>4. HECHOS RELEVANTES AUDITORIA GUBERNAMENTAL MINISTERIO DE TRANSPORTE VIGENCIA 2013</u>	16
<u>5. CONTRALORÍA GENERAL DE LA NACIÓN</u>	17
<u>5.1. ¿QUÉ ES LA CONTRALORÍA?</u>	17
<u>5.2. MISIÓN</u>	18
<u>5.3. VISIÓN</u>	18
<u>5.5. SOBRE LA AUDITORIA GUBERNATIVA AL MINISTERIO DE TRANSPORTE VIGENCIA 2.013</u>	19
<u>6. CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN</u>	21
<u>7. RELACIÓN DE HALLAZGOS</u>	21
<u>7.1. CONCILIACIONES BANCARIAS SIN AJUSTES.</u>	21
<u>7.2. DEUDORES ESPECIES VALORADAS</u>	22
<u>7.3. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO- BIENES EN BODEGA SIN DAR DE BAJA</u>	22
<u>7.4. DEUDORES SALDOS INCONSISTENTES</u>	23
<u>7.5. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO. INVENTARIO DE ESPECIE VALORADAS.</u>	23
<u>8. CONTROLES</u>	24
<u>8.1 CONTROL INTERNO</u>	24

<u>8.2 CONTROL DE LEGALIDAD.</u>	24
<u>8.3. CONTROL FINANCIERO.</u>	24
<u>8.4. CONTROL DE GESTIÓN.</u>	24
<u>9. CONCLUSIONES</u>	26
<u>10. REFERENCIAS</u>	27
<u>12. ANEXO</u>	28
<u>BALANCE Y ESTADOS DE RESULTADOS MINISTERIO DE TRANSPORTE VIGENCIA 2013</u>	
28	

LISTA DE FIGURAS.

<u>Ilustración 1 ORGANIGRAMA MIN TRANSPORTE</u>	19
<u>Ilustración 2 HECHOS RELEVANTES 2013.</u>	21
<u>Ilustración 3 MATRIZ DE EVALUACIÓN GESTIÓN Y RESULTADOS MIN TRANSPORTE VIGENCIA 2013</u>	23

INTRODUCCIÓN

EL presente trabajo es en base al informe de auditoría gubernamental que presentó la Contraloría General de la Nación sobre el Ministerio de Transporte vigencia 2013 el cual a través de la evaluación de los principios de gestión fiscal (economía, eficiencia y eficacia) verificó que la administración de los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en las áreas actividades o procesos examinados: el balance general al 31 de Diciembre de 2013 y el estado de actividad financiera, económica social y ambiental por el año terminado estaban acorde a la normatividad vigente. Nosotras verificaremos si los hallazgos financieros encontrados cumplen los principios de causa, efecto, condición, criterio y revisaremos los controles públicos que tiene que ver con el ministerio de transporte que fueron tenidos en cuenta en este informe de auditoría.

<hay que detallar más acerca por que la contraloría debe auditar a l ministerio, y este port que debe hacer rendición de cuentas.... x que toda entidad que maneje recursos públicos debe xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

1. JUSTIFICACIÓN

Es responsabilidad de la Contraloría General de la Nación el contenido de la información suministrada por el Ministerio de Transporte, es responsable por la preparación y correcta presentación de los estados financieros de conformidad con las normas prescritas por autoridad competente y los principios de contabilidad generalmente aceptados o prescritos por el contador general por tanto es totalmente válido hacer una auditoria.

Se debe ser claro quién es el responsable tanto de hacer la auditoría y por qué y se debe aclarar quien es el responsable de rendir cuentas falta conectores..... Hay que evaluar la rendición de cuentas x que el ministerio debe suministrar las cuentas y hacer rendición de estas cuentas y describir algunas cuentas que se está evaluando.

Constatar cuál fue el presupuesto de ese año como se ejecutó y as saber de dónde sale cada hallazgo encontrado

2. OBJETIVOS

2.1.OBJETIVO GENERAL

Se debe describir uno solo donde podamos unir Reforzar los conocimientos previos, aplicar conocimientos, afianzar normas y procedimientos

- Aprender y verificar de qué manera se lleva a cabo una auditoría, aplicando las normas establecidas para tal fin.

2.2.OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Verificar que las pautas y recomendaciones dadas luego de la auditoría se acojan y ejecuten.
Que se va hacer en cada caso (aplicar los conocimientos que se busca)
X que se aplicamos las normas, a los hallazgos que se busca
X se audita por la contraloría general y no por la distrital se debe argumentar
Con qué normas contables o cuales se aplican a cada caso
Como se establecen los hallazgos

Se debe describir el año específico o lapso de tiempo par ejecutar la auditoría
Que se pretende, las políticas, que hacen que se hizo
Validar los datos del ministerio normas aplicadas pero extraer o sintetizar con la nuestras palabras de lo que se entendió... que impactó hay por la auditoría

3. CONOCIMIENTO DE LA ENTIDAD.

3.1. MINISTERIO DE TRANSPORTE.

De acuerdo la Constitución Política Nacional, la Ley 489 de 1998, la Ley 790 de 2002 y demás normas vigentes, los Ministerios son, junto con la Presidencia de la República y los Departamentos Administrativos, los organismos principales de la Administración Pública Nacional y hacen parte del Sector Central de la Rama Ejecutiva del Poder Público.

Los Ministerios tienen como objetivos primordiales la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos del sector administrativo que dirigen.

Así las cosas, el Ministerio de Transporte, como lo establece el Decreto 087 de 2011, es el organismo del Gobierno Nacional encargado de formular y adoptar las políticas, planes, programas, proyectos y regulación económica del transporte, el tránsito y la infraestructura, en los modos carretero, marítimo, fluvial, férreo y aéreo del país.

El Ministerio de Transporte es la cabeza del Sector Transporte, el cual está constituido por el Ministerio, El Instituto Nacional de Vías (INVIAS), la Agencia Nacional de Infraestructuras (ANI), la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (AEROCIVIL) y la Superintendencia de Puertos y Transporte (SUPERTRANSPORTE).

MISIÓN

Garantizar el desarrollo y mejoramiento del transporte, tránsito y su infraestructura, de manera integral, competitiva y segura.

VISIÓN

El Ministerio de Transporte garantizará a la sociedad colombiana, un sistema de transporte que permita la integración de las regiones, el crecimiento económico y el desarrollo social del país. (MINISTERIO DE TRANSPORTE, 2011)

3.2. ENTIDADES ADSCRITAS

- Instituto Nacional de Vías, Invías.
- Agencia Nacional de Infraestructura, ANI.
- Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, Aerocivil.
- Superintendencia de Puertos y Transporte, Supertransporte.

3.3. FUNCIONES

El decreto 087 del 17 de enero de 2011 establece las funciones del Ministerio de Transporte.

Objetivo, funciones e integración del Sector Transporte:

Artículo 1º. Objetivo. El Ministerio de Transporte tiene como objetivo primordial la formulación y adopción de las políticas, planes, programas, proyectos y regulación económica en materia de transporte, tránsito e infraestructura de los modos de transporte carretero, marítimo, fluvial, férreo y aéreo y la regulación técnica en materia de transporte y tránsito de los modos carretero, marítimo, fluvial y férreo.

Artículo 2º. Funciones. Corresponde al Ministerio de Transporte cumplir, además de las funciones que determina el artículo 59 de la Ley 489 de 1998, las siguientes:

2.1. Participar en la formulación de la política, planes y programas de desarrollo económico y social del país.

2.2. Formular las políticas del Gobierno Nacional en materia de transporte, tránsito y la infraestructura de los modos de su competencia.

2.3. Establecer la política del Gobierno Nacional para la directa, controlada y libre fijación de tarifas de transporte nacional e internacional en relación con los modos de su competencia, sin perjuicio de lo previsto en acuerdos y tratados de carácter internacional.

2.4. Formular la regulación técnica en materia de tránsito y transporte de los modos carretero, marítimo, fluvial y férreo.

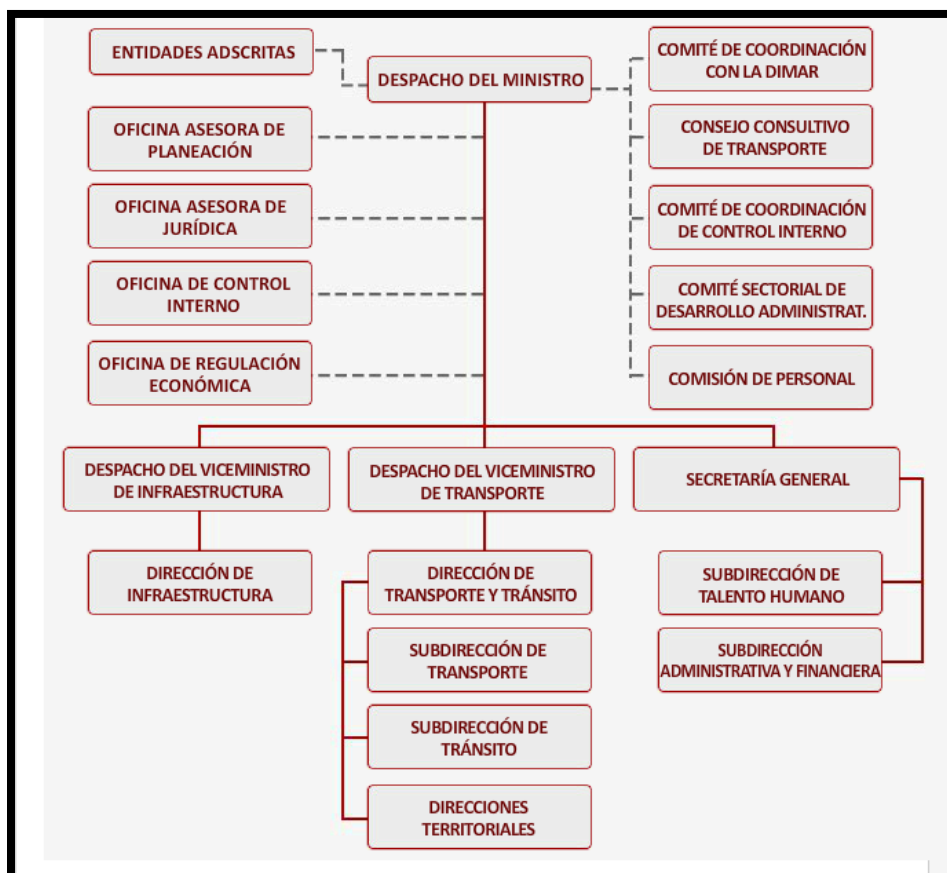
2.5. Formular la regulación económica en materia de tránsito, transporte e infraestructura para todos los modos de transporte.

2.6. Establecer las disposiciones que propendan por la integración y el fortalecimiento de los servicios de transporte.

2.7. Fijar y adoptar la política, planes y programas en materia de seguridad en los diferentes modos de transporte y de construcción y conservación de su infraestructura.

2.8. Establecer las políticas para el desarrollo de la infraestructura mediante sistemas como concesiones u otras modalidades de participación de capital privado o mixto.

ORGANIGRAMA MINISTERIO DE TRANSPORTE



*Ilustración 1 ORGANIGRAMA MIN TRANSPORTE***3.4.ENTES DE CONTROL EXTERNO****Entes de control externo que vigilan la entidad:****o Control Fiscal**Contraloría General de la Nación

La Contraloría General de la República (CGN) es el máximo órgano de control fiscal del Estado. Como tal, tiene la misión de procurar el buen uso de los recursos y bienes públicos y contribuir a la modernización del estado, mediante acciones de mejoramiento continuo en las distintas entidades públicas.

o Control DisciplinarioProcuraduría General de la Nación:

La Procuraduría General de la Nación es la Entidad que representa a los ciudadanos ante el Estado. Es el máximo organismo del Ministerio Público, conformado además por la Defensoría del Pueblo y las personerías.

Es su obligación velar por el correcto ejercicio de las funciones encomendadas en la Constitución y la Ley a servidores públicos y lo hace a través de sus tres funciones misionales principales: La función preventiva, La función de intervención y La función disciplinaria.

o Control PenalFiscalía General de la Nación:

La Fiscalía General de la Nación es la entidad de la rama judicial del poder público con plena autonomía administrativa y presupuestal, cuya función está orientada a brindar a los ciudadanos una cumplida y eficaz administración de justicia. La Fiscalía General de la

Nación se encarga de investigar los delitos, calificar los procesos y acusar ante los jueces y tribunales competentes a los presuntos infractores de la ley penal, ya sea de oficio (iniciativa propia del estado) o por denuncia (instaurada ante Comisaría, Inspección de Policía o Unidad de Reacción Inmediata de la Fiscalía, URI).

o Control Político

Congreso de la República de Colombia.

El Congreso de la República de Colombia ejerce control político sobre el gobierno y la administración de ésta, a través de la moción de censura, las citaciones y las audiencias públicas, posibilitando a este cuerpo colegiado el monitoreo continuo y constante del poder ejecutivo y a todos sus funcionarios. (MINISTERIO DE TRANSPORTE, 2011)

Se debe describir el año específico o lapso de tiempo par ejecutar la auditoría

Que se pretende, las políticas, que hacen que se hizo

Validar los datos del ministerio normas aplicadas pero extraer o sintetizar con la nuestras palabras de lo que se entendió... que impactó hay por la auditoría

**4. HECHOS RELEVANTES AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
MINISTERIO DE TRANSPORTE VIGENCIA 2013**

Hechos relevantes en Materia normativa y de regulación:

FECHA	LEY O DECRETO	HECHO	CARACTERÍSTICAS
27 DE DICIEMBRE DE 2013	1702	Creación de la Agencia Nacional de Seguridad Vial.	Entidad descentralizada con personería administrativa y autónoma y financiera patrimonio pro adscrita al ministerio de transporte con el objetivo de planificar, articular y gestionar la seguridad vial del país.
22 DE NOVIEMBRE DE 2013	1682	Se toman medidas para proyectos y disposiciones de proyectos de infraestructura.	Facultades extraordinarias
12 DE FEBRERO DE 2013	DECR. 198	Suprimen, trasladan y reforman trámites.	Facilita las actividades de personas jurídicas y naturales que interactúan con el sector.
16 DE AGOSTO DE 2013	DECR 1769	Derogó la causación o póliza de cumplimiento	Permitiendo ingresar un nuevo vehículo público y particular de carga nuevo al servicio mediante mecanismo de reposición por desintegración física o total o hurto.
6 DE DICIEMBRE DE 2013	DECRETO 2846	Estándares de tecnología para sistemas de recaudo electrónico vehicular.	Se desea mejorar la competitividad y seguridad en cadenas logísticas

Ilustración 2 HECHOS RELEVANTES 2013.

5. CONTRALORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

5.1.¿QUÉ ES LA CONTRALORÍA?

La Contraloría General de la República (CGR) es el máximo órgano de control fiscal del Estado. Como tal, tiene la misión de procurar el buen uso de los recursos y bienes públicos y contribuir a la modernización del Estado, mediante acciones de mejoramiento continuo en las distintas entidades públicas.

La Constitución Política de 1991, en su artículo 267, establece que: "El control fiscal es una función pública que ejercerá la Contraloría General de la República, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejan fondos o bienes de la Nación".

En la Carta Política, el control fiscal a la gestión pública pasó de ser previo y perceptivo, a posterior y selectivo. No obstante, el nuevo enfoque del control permite la aplicación de un control de advertencia o de prevención, para que el administrador público conozca en tiempo real las inconsistencias detectadas por la Contraloría y, mediante la aplicación de un control de corrección, proceda a subsanarlas, con lo cual lograremos entidades más eficientes y eficaces, cumpliendo con el fin último del control que es el mejoramiento continuo de las entidades públicas.

Actualmente, la entidad cuenta con una planta de personal de 4.057 cargos de los cuales 3.934 son cargos de carrera administrativa y 123 son de libre nombramiento y remoción.

Los cargos en todo el país tienen su sistema de carrera administrativa especial plenamente desarrollado y aplicado. (CONTRALORIA GENERAL DE LA NACION, 2015)

5.2.MISIÓN

Fortalecer el control y la vigilancia de la gestión fiscal con enfoque preventivo en el marco de la Constitución y la Ley, para garantizar el buen manejo de los recursos públicos, en la búsqueda de la eficiencia y la eficacia de la gestión pública, con participación de la ciudadanía, para el logro de los fines del Estado.

5.3.VISIÓN

En el año 2018, la Contraloría General de la República será reconocida como una entidad autónoma e independiente que, con el fortalecimiento del control y la vigilancia de la gestión fiscal, contribuyó al buen manejo de los recursos públicos y a la eficacia en el cumplimiento de los fines del Estado.

La Contraloría General de la República es uno de los órganos autónomos e independientes del Estado, al lado del Ministerio Público, el Consejo Nacional Electoral y la Comisión Nacional de Televisión.

5.4.QUE HACE LA CONTRALORÍA

En cumplimiento del artículo 119 de la Constitución Nacional, la Contraloría General de la República ejerce, en representación de la comunidad, la vigilancia de la gestión fiscal y de los particulares o entidades que manejan fondos o bienes de la Nación.

Evalúa los resultados obtenidos por las diferentes organizaciones y entidades del Estado, al determinar si adquieren, manejan y/o usan los recursos públicos dentro del marco legal, sujetos a los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y sostenibilidad ambiental.

Examina la razonabilidad de los estados financieros de los sujetos de control fiscal y determina en qué medida logran sus objetivos y cumplen sus planes, programas y proyectos.

Tiene a su cargo establecer la responsabilidad fiscal de los servidores públicos y de los particulares que causen, por acción o por omisión y en forma dolosa o culposa, un daño al patrimonio del Estado.

Impone las sanciones pecuniarias que correspondan y las demás acciones derivadas del ejercicio de la vigilancia fiscal.

Procura, igualmente, el resarcimiento del patrimonio público (CONTRALORÍA GENERAL DE LA NACIÓN, 2015)

5.5.SOBRE LA AUDITORÍA GUBERNATIVA AL MINISTERIO DE TRANSPORTE VIGENCIA 2.013

La auditoría gubernamental realizada por la contraloría al ministerio de transporte vigencia 2013 incluyó la comprobación de las operaciones financieras, administrativas y económicas conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables y se evaluó el control interno.

La responsabilidad de la Contraloría General de la Nación consiste en producir un informe que contenga un pronunciamiento sobre el fenecimiento o no de la cuenta, el representante legal del ministerio de transporte rindió la cuenta anual consolidada con vigencia fiscal del año 2013 dentro de los términos establecidos por la CGN.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo a normas de auditoría gubernamental colombiana (NAGC) y las normas de auditoría generalmente aceptadas, compatibles con las normas internacionales de auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos prescritos por la contraloría general de la república.

Con base en las conclusiones y hallazgos relacionados la contraloría general de la república como resultado de la auditoría adelantada conceptúa que la gestión y resultados es desfavorable con la consecuente calificación de **46.94**

En la opinión de la contraloría general de la república los estados contables del ministerio de transporte no presentan razonablemente la situación financiera en sus aspectos más significativos por el año terminado al 31 de Diciembre de 2013 y los resultados del ejercicio económico del año terminado en la misma fecha conforme a las normas y principios de contabilidad prescritos por la contaduría General de la Nación.

Concluir por q la contraloría hizo al auditoria

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE GESTIÓN Y RESULTADOS								
ESTRUCTURA FISICA, TELECOMUNICACIONES, COMERCIO EXTERIOR Y DESARROLLO REGIONAL								
MINISTERIO DE TRANSPORTE - VIGENCIA 2013								
COMPONENTE	PRINCIPIOS	OBJETIVO DE EVALUACIÓN	Factores Mínimos	Variables a Evaluar	Ponderación Subcomponente %	Calificación Equipo Auditor	Consolidación de la Calificación	Ponderación Calificación Componente %
Control de Gestión 20%	Eficiencia, Eficacia	Determinar la eficiencia y la eficacia mediante la evaluación de sus procesos administrativos, la utilización de indicadores de rentabilidad pública y desempeño y la identificación de la distribución del excedente que éstos producen, así como de los beneficiarios de su actividad.	Procesos Administrativos	Dirección, planeación, organización, control (seguimiento y monitoreo) y ejecución.	15%	67,1	10,07	20%
			Indicadores	Formulación; Oportunidad; Contabilidad de la información o datos de las variables que los conforman; Calidad; Utilidad, Relevancia y; Pertinencia de los resultados.	25%	60,0	15,00	
			Gestión Presupuestal y Contractual	Manejo de recursos públicos (planeación, asignación, ejecución y evaluación) y Adquisición de Bienes y Servicios	35%	65,0	22,75	
			Prestación del Bien o Servicio	Capacidad para atender la demanda de los bienes o servicios ofrecidos; para satisfacer adecuadamente a los beneficiarios y usuarios, en condiciones de cantidad, calidad, oportunidad, costo, cobertura y beneficios	25%	67,0	16,88	
CALIFICACIÓN COMPONENTE CONTROL DE GESTIÓN					100%			14,36
Control de Resultados 30%	Eficacia, Efectividad, Economía, Eficiencia, Valoración Costos Ambientales Equidad	Establecer en qué medida los sujetos de la vigilancia logran y cumplen los planes, programas y proyectos adoptados por la administración en un periodo determinado.	Objetivos misionales	Grado de cumplimiento en términos de Cantidad, Calidad, Oportunidad y Coherencia con el Plan Nacional de Desarrollo y/o Planes del Sector.	50%	64,3	32,14	30%
			Cumplimiento respecto de Políticas, Planes, Programas y Proyectos	Grado de avance y cumplimiento de las metas establecidas en términos Cantidad, Calidad, Oportunidad, resultados y satisfacción de la población beneficiaria y coherencia con los objetivos misionales, Efectividad del Plan de Mejoramiento	50%	64,3	32,14	
CALIFICACIÓN COMPONENTE CONTROL DE RESULTADOS					100%			10,29
Control de Legalidad 10%	Eficacia	Establecer aplicación normativa en las operaciones financieras, administrativas, económicas y de otra índole.	Cumplimiento de normatividad aplicable al ente o asunto auditado	Normas externas e internas aplicables	100%	69,3	69,28	10%
CALIFICACIÓN COMPONENTE LEGALIDAD					100%			6,93
Control Financiero 30%	Economía, Eficacia	Establecer si los Estados Financieros reflejan razonablemente el resultado de sus operaciones y sus cambios en su situación financiera	Razonabilidad o Evaluación Financiera	Opinión o Concepto	100%	0,0	0,00	
		Establecer si el ente objeto de control fiscal realizó un uso eficiente y racional de los recursos asignados y ejecutados en una política, plan, programa, proyecto y/o proceso.						
CALIFICACIÓN COMPONENTE FINANCIERO					100%			0,00
Evaluación del Control Interno 10%	Eficacia, Eficiencia	Obtener suficiente comprensión del sistema de control interno o de los mecanismos de control según la metodología descrita en este Qué.	Calidad y Confianza	Concepto	100%	63,720	63,72	10%
CALIFICACIÓN COMPONENTE SISTEMA DE CONTROL INTERNO					100%			6,37
CALIFICACIÓN FINAL DE LA GESTIÓN Y RESULTADOS PONDERADA								

Ilustración 3 MATRIZ DE EVALUACIÓN GESTIÓN Y RESULTADOS MINTRANSPORTE VIGENCIA 2013

6. CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

La Contaduría General de la Nación es una Entidad del Sector Público creada para determinar las políticas, principios y normas sobre la contabilidad que deben regir en el país para todo el sector público; llevar la Contabilidad General de la Nación, señalar y definir los Estados.

Entre las funciones que este organismo ejerce, encontramos, en primera instancia, determinar las políticas, principios y normas sobre contabilidad, que deben regir en el país para todo el sector público.

Establecer las normas técnicas generales y específicas, sustantivas y procedimentales, que permitan uniformar, centralizar y consolidar la Contabilidad Pública. . (www.eltiempo.com, 2015)

A Qué conclusión llegó y que se debe aplicar

7. RELACIÓN DE HALLAZGOS

Cada hallazgo hay que describirlo primero y hacer como un cuadro explicando su condición criterio causa y efecto

Algo así

7.1.CONCILIACIONES BANCARIAS SIN AJUSTES.

Descripción del hallazgo encontrado: A 31 de diciembre de 2013 el ministerio de transporte evidencia partidas conciliatorias pendientes por ajustar que afectan los saldos de las diferentes cuentas bancarias \$172.1 millones.

Causa (como se generó)	Efecto (daños potenciales que se están generando)
falta de depuración de las cuentas de bancos, evidenciándose debilidades en la implementación de los procedimientos, y en sus oportunos ajustes y registros.	la cuenta de depósitos de instituciones financieras se encuentra sobrestimada en \$145.5 millones y subestimados en \$26,6

	millones situación que impacta el saldo de la cuenta de deudores y de ingresos gastos y cuentas por pagar.
Condición (como vimos o descubrió)	Criterio (norma que debe o debió aplicarse)
Falta verificar en la auditoría como lo Al verificar los saldos registrados en los extractos bancarios, se evidencia que no corresponden a los registrados en los libros,	del Decreto 2649 de 1993 art 12, 15, 58 describirla por se aplico o por que la vamos a aplicar describir qué dice la norma con respecto a las partidas conciliatorias y evidenciar si si hay sobrestimación o subestimación

Y ubicar cada control que se debió aplicar en ese hallazgo y por que

. **CONTROL FINANCIERO.** La calificación de este componente fue 0,0% debido a los hallazgos administrativos encontrados, detectando errores, inconsistencias, salvedades limitaciones o incertidumbres, que afectan la razonabilidad de dichos estados contables que ascienden a \$64.087,3 millones que representan el 20,9% del activo total de la entidad, razón por la cual se emite opinión negativa sobre los estados contables vigencia 2013.

por ejemplar acá debería ir que paso con el control financiero a que se encuentra sobrestimada las cuentas de los bancarias afectando subestimando otras como deudores... lo con conlleva a incertidumbres que afectan la razonabilidad de los estados financieros

7.2.DEUDORES ESPECIES VALORADAS

Descripción del hallazgo encontrado: Las especies valoradas a 31 de diciembre por \$28.569.1 millones parte correspondiente a saldos bancarios sobrestiman la cuenta deudora, ya que no representan ninguna deuda para la entidad que justifique su registro.

Causa (como se generó)	Efecto (daños potenciales que se están generando)
-------------------------------	--

<p>Las especies valoradas a 31 de diciembre por \$28.569.1 millones parte correspondiente a saldos bancarios sobrestiman la cuenta deudores, ya que no representan ninguna deuda para la entidad que justifiquen su registro buscar bien cual es la causa sobrestiman por que</p>	<p>EFEECTO: afecta la confianza de los registros en la cuenta deudores y por ende los estados financieros a la vigencia 2013</p>
<p>Condición (como vimos o descubrió)</p>	<p>Criterio (norma que debe o debió aplicarse)</p>
<p>Como se evidencia.....???</p>	<p>CRITERIO: estos registros se realizaron incumpliendo en parte las normas técnicas de los deudores contenidas en la resolución 354 de 2007, Régimen de Contabilidad Pública</p> <p>Aplicar la norma describirla porque</p>

CONTROL INTERNO. En la evaluación del control interno se tuvo una calificación de 2.74 que lo ubica en el rango de ineficiente debido a que algunos controles no generan el grado de confianza para prevenir o reducir el impacto de eventos que ponen en riesgo el registro adecuado de las operaciones y transacciones financieras y económicas

Por que aplicaron,... estamos de acuerdo o cual se debió proceder o aplicar

7.3. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO- BIENES EN BODEGA SIN DAR DE BAJA por que paso

CONDICIÓN: En los estados financieros a Diciembre de 2013 la propiedad planta y equipo se encuentra sobreestimada en \$248 millones

CRITERIO: Están incumpliendo normas técnicas de contabilidad relativas a las propiedad planta y equipo contenidas en la resolución 354 del 2007 régimen de la contabilidad pública.

Qué dice la norma y que entendimos para aplicarla

CAUSA: Debido a que en la dependencia de informática existen bienes que han sido retirados por inservibles y por obsoletos: tablero electrónico, plaqueta de transferencia automática , RACKS, Armado de cableado estructurado, además no se conoce a quien están asignados en su inventario individual, por otra parte aparecen en bodega bienes sin ninguna organización que aparecen en el balance como activos retirados por \$ 8.931.5 millones que llevan varios años en bodega y que actualmente están en condición de inservibles y sobre los cuales en su momento no se hizo ninguna gestión de remate , permuta, donación o baja.

EFECTO: afectan la razonabilidad de las cifras de la cuenta de Equipos de comunicación y computación, falta de gestión en la entidad para el cuidado de bienes y recursos del estado y falta de control interno en la vigilancia de los mismos.

7.4. DEUDORES SALDOS INCONSISTENTES

CONDICIÓN: los saldos mostrados en los estados financieros por \$ 61.533.6 millones no son razonables, no muestran los pagos que han hecho los deudores en los últimos 4 meses

CRITERIO: Estos registros se realizaron incumpliendo en parte las normas técnicas de los deudores contenidas en la resolución 354 de 2007, Régimen de Contabilidad Pública

CAUSA: .tienen que esperar que se surta el proceso de permanencia de los recursos en el banco **75 días** y luego se haga el envío a la dirección del tesoro nacional quien una vez identifica y reconoce los recaudos los envía al ministerio de transporte para que descargue los pagos realizados tiempo en el cual permanecen por cobrar saldos no reales.

Quien estipula y en donde estos 75 días

EFECTO: los pagos efectuados no descargados afectan en cuantía no determinada la cifra mostrada en el estado financiero y en consecuencia genera incertidumbre sobre la razonabilidad de su saldo en la cuenta vigencia 2013 que afecta además las cuentas de depósitos en instituciones financieras y en la cuenta de ingresos.

7.5. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO. INVENTARIO DE ESPECIE VALORADAS.

CONDICIÓN: Existen dentro del inventario de especies valoradas unas que ya no se utilizan \$ 10 millones pero que a diciembre del 2013 hacen parte del inventario y no se han llevado a activos retirados

CRITERIO: Están incumpliendo normas técnicas de contabilidad relativas a la propiedad planta y equipo contenidos en la resolución 354 del 2007 régimen de la contabilidad pública

CAUSA: falta de control interno y de organización en el manejo adecuado de las especies valoradas.

EFEECTO: afecta la razonabilidad de la cifra por este concepto en \$376.4 millones, además el no tener una bodega especializada con la seguridad requerida para la guardia y custodia de las especies valoradas coloca en riesgo el salvaguardar dichos valores.

8. CONTROLES

Estos controles los debemos analizar en cada ítems de los hallazgos por que el control interno x ejemplo en conciliaciones como se debió proceder o como se procedió ese control en ese hallazgo

8.1 CONTROL INTERNO. En la evaluación del control interno se tuvo una calificación de 2.74 que lo ubica en el rango de ineficiente debido a que algunos controles no generan el grado de confianza para prevenir o reducir el impacto de eventos que ponen en riesgo el registro adecuado de las operaciones y transacciones financieras y económicas

8.2 CONTROL DE LEGALIDAD. La calificación de este componente fue 69,29% debido a que se cuenta con un modelo de gestión para el proceso de defensa judicial que resulta insuficiente no cumple con las necesidades y requerimientos de este tipo de procesos desde el pago efectuado por la subdirección correspondiente , trámite y culminación en vía judicial no tiene los mecanismos que permitan su control y seguimiento resultado afectada la eficiencia y eficacia de la gestión judicial poniendo en riesgo los interés patrimoniales de la entidad. También había deficiencias en la gestión contractual ya que no está documentado el cumplimiento de los contratistas, del aporte de estos al sistema de seguridad social integral

8.3. CONTROL FINANCIERO. La calificación de este componente fue 0,0% debido a los hallazgos administrativos encontrados, detectando errores, inconsistencias, salvedades limitaciones o incertidumbres, que afectan la razonabilidad de dichos estados contables que ascienden a \$64.087,3 millones que representan el 20,9% del activo total de la entidad, razón por la cual se emite opinión negativa sobre los estados contables vigencia 2013.

8.4. CONTROL DE GESTIÓN. La evaluación del componente de gestión fue de 71.79% debido a que en el programa de vehículos, a la visita al organismo de tránsito de Turbaco, para acceder al reconocimiento económico e ingreso de vehículos aún se encuentra información imprecisa de los datos registrados en el RUNT respecto a los vehículos que ingresaron en la vigencia 2010 a 2013 por tanto no se sabe que los vehículos ingresados al país fueron aprobados por el Ministerio de Transporte (inventarios)

En la gestión de implementación del transporte masivo no se han corregido situaciones de vigencias anteriores en la implementación de sistemas integrados de transporte masivo, como la pérdida de recursos presupuestados, atrasos sobre la aplicación de estudios sobre reestructuración de rutas, competencia desleal, y falta de recursos para terminar las obras. (CONTRALORÍA GENERAL DE LA NACIÓN, 2013)

8.5. CONTROL DE RESULTADOS. La calificación de este componente fue de %64,29%

Políticas de infraestructura: aunque se tienen resultados de gestión, las metas de ejecución propuestas por los departamentos no se han cumplido totalmente, lo cual muestra que hubo deficiencias en la proyección del flujo de inversiones viales por parte de los departamentos y que el ministerio no ha hecho un adecuado seguimiento de los mismos (presupuesto)

Políticas y plan de gestión en tránsito y transporte: del plan programado para la vigencia 2013 solo cumplió el 52% de las metas propuestas, además algunos de ellos vienen de la vigencia 2012 e incluidos en la vigencia 2.014

9. CONCLUSIONES

De este trabajo podemos concluir:

- Es importante que los controles públicos además de existir tengan una obligatoriedad y una consecuencia al no llevarse a cabo, más estricta y casi mensual, un procedimiento que permita que los controles se utilicen en el momento adecuado y se tomen medidas al respecto.
- La contabilidad pública debe ser un mecanismo de fácil comprensión, de tal manera que se evidencie el buen trabajo del estado con el manejo de los recursos públicos y no informes de la mala actuación de los funcionarios de turno sin tener un compromiso social sobre su trabajo.
- Es importante hacer veeduría ciudadana sobre las entidades del estado que manejan recursos públicos y denunciar malos manejos.

10. REFERENCIAS

- Cano J, 2014, *la Contabilidad y el control públicos*. Contraloría General de la Nación.
- Morelli S. 2014, *Informe de Auditoría Gubernamental Ministerio de transporte*, Contraloría General de la nación.
- <http://www.ministeriodetransporte.gov.co>

12. ANEXO

BALANCE Y ESTADOS DE RESULTADOS MINISTERIO DE TRANSPORTE
VIGENCIA 2013